

APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE
INDICA.

DECRETO EX. N° 3145

MELIPILLA, 23 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato, suscrito con fecha 01 de noviembre de 2014, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Ilustre Municipalidad de Melipilla y la Intendencia de la Región Metropolitana;
- b) La Resolución Exenta N° 1842, de fecha 25 de noviembre de 2014, del Subsecretario de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- c) El Memorándum N° 241, de fecha 19 de diciembre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Convenio Mandato**, suscrito con fecha 01 de noviembre de 2014, entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito y Seguridad Pública**, representado por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Antonio Frey Valdés, domiciliado en Agustinas 1235, 8° piso, comuna de Santiago, la I. Municipalidad de Melipilla, representado por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, según se acreditará, ambos domiciliados en Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla y la Intendencia de Región Metropolitana, representada por su Intendente don Claudio Orrego Larraín, según se acreditará, ambos domiciliados en Morandé N°93, comuna de Santiago, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Intendencia Región Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA